



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00197003-UNC-ME#FCQ - Lic. y desig. Dr. Rimondino

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Guido Noé RIMONDINO, en un cargo de Profesor Asistente (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 16;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Guido Noé RIMONDINO, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Físicoquímica de la Facultad.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Guido Noé RIMONDINO (Legajo N° 46.291), en el cargo de Profesor Asistente (DS) -concurso- código 115- del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2024, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Designar interinamente al Dr. Guido Noé RIMONDINO (Legajo N° 46.291), en un cargo de Profesor Asistente (DE) -código 113- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-12-2024, en reemplazo de la Dra. Ana Valeria Juárez (Legajo 39.066). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-04-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: El Dr. Rimondino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg